

Ministerio de Hacienda Militar
de la Provincia de Castellón de la Plana

Plana

Los recibos de pan y etaba
que se presenten a V. diarios
para el suministro de esa guar-
nición, han de ser autorizados por
el señor Comandante de armas
de Villafranca, y originales de mes
han de presentar los mismos recibos
sin que V. admita los que llamados
recibos totales puesto que está
mandado desahuciarlos, y q.
solo se atiende a la susistencia
del soldado que se halla presente.
Así pues los recibos que con ese
motivo cesaren los Comandantes
de compañías, seccion, i partida
sueltas residentes ahí, me los aca-
parará V. tan luego como fine el
mes a que perteneceran, y se van
visados por mí sin demora. Las
dadas podrá V. arreglarlas de dos
en dos días, y más.

El Coronel Comisario de guerra hab.

Bernardo Nicolás

Señor Alcalde 1.º Constitucional de Villafranca